Aprueban topes a precios de bebidas en establecimientos privados

Categoría: Gobierno Provincial
Publicado: Martes, 23 Julio 2019 12:23
Escrito por Ramón Brizuela Roque
Visto: 33354

A partir del primero de agosto entrará en vigor el tope de precio a bebidas en establecimientos privados en 10 municipios de la provincia, con excepción de Viñales en el que se hará un estudio diferenciado y se informará próximamente.

El Consejo de la Administración Provincial (CAP) aprobó el listado de los siguientes productos: cerveza de producción nacional Bucanero y Cristal en botella de 350 mililitros y en latas de 355 a 30 pesos; cerveza clara embotellada de 350 a 15; cervezas Cacique y Mayabe, enlatadas de 355 a 25. Las cervezas importadas –con valor actual hasta 1,40 CUC–, a 35 pesos.

Jugo de caja de 200 mililitros a 25 pesos; los de 500 a 35, y las de un litro a 65 pesos.

La malta Bucanero en lata de 355 mililitros a 20 pesos y la importada de igual volumen a 25.

Refrescos en pomos PET de 1,5 litros a 30 pesos; refrescos en latas de 355 mililitros a 15 pesos.

En el mismo intercambio, el CAP le dio el visto bueno – para aplicación el primero de agosto,– al precio de cinco pesos para los equipos de recreación y paseo en coche de uso infantil tirados por animales u otros servicios relacionados con la misma función.

De igual forma le dio aprobación al Acuerdo 456 del Consejo Municipal de la Administración de Sandino que limita las actividades de arrendamiento de viviendas, habitaciones o espacios públicos en La Bajada, península de Guanahacabibes.

Phoca PDF